

**Convocatoria para la provisión temporal del puesto de Tesorero/a del M.I.
Ayuntamiento de Tudela.**

FECHA DEL EJERCICIO 04/11/2022

EJERCICIO

PRUEBA TIPO TEST

25 preguntas

Valoración: Hasta 25 puntos

NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE

MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR

Personal
Plaza Vieja,1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
personal@tudela.es

1.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.
- b) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas.
- c) Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, deberá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas. Las medidas provisionales podrán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, respecto a la constitución de garantías, señale la respuesta incorrecta:

- a) La garantía provisional responderá del mantenimiento de las ofertas hasta la formalización del contrato y será devuelta a cada participante no adjudicatario después de la adjudicación del mismo.
- b) El pliego podrá prever, excepcionalmente y de forma motivada la constitución de garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato, cuyo importe económico no podrá exceder del 4% del importe de adjudicación.
- c) La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

3.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 155 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, respecto al plazo para el pago e intereses de demora:

- a) Si la demora en el pago por parte del Órgano de Contratación fuese superior a cuatro meses el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, previa comunicación al órgano de contratación con 15 días de antelación, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta ley foral.
- b) Si la demora en el pago por parte del Órgano de Contratación fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.
- c) En los casos en que sea exigible el interés de demora, el contratista además tendrá derecho a cobrar una cantidad fija de 40 euros en concepto de compensación por los costes de cobro en que haya incurrido y además una compensación razonable por todos los costes de cobro que superen los 40 euros y que acredite que haya sufrido como consecuencia de la demora en el pago imputable al órgano de contratación.

4.- Según el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- a) El Ministerio de Economía y Competitividad, hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas.
- b) Los mecanismos de revalorización y ajuste que resulten necesarios para garantizar el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera del sistema de la Seguridad Social se establecerán mediante norma con rango de Ley.
- c) Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el origen de los ingresos públicos para garantizar que no se incumple el principio de transparencia.

5.- Según el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad:

- a) Absoluta frente a cualquier otro gasto.
- b) Sobre otros gastos, siempre que no superen el 70% del PIB nacional expresados en términos nominales, o el que se establezca en la normativa europea.
- c) Sobre otros gastos, siempre que no superen el 80% del PIB nacional expresados en términos nominales, o el que se establezca en la normativa europea.

6.- Conforme a la base 20 de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela, podrán tramitarse autorizaciones globales estimadas referentes a un período no superior a dos meses. Estas autorizaciones funcionarán como fondo de maniobra para los servicios solicitados, facilitando la gestión de gastos repetitivos y de baja importancia económica, por lo que no se admitirán con cargo a estas autorizaciones globales gastos cuya cuantía supere la cantidad de:

- a) 500 euros (IVA incluido)
- b) 500 euros (IVA excluido)
- c) 300 euros (IVA incluido)

7.- Sobre el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- a) El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- b) El tipo de gravamen estará entre el 2 y el 5 por 100, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento fijar el tipo dentro de dicha banda.
- c) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo directo cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia, el informe sobre su concesión conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

8.- Según el art 32 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el importe de los precios públicos que las entidades locales ingresan por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia:

- a) En general, no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.
- b) Serán los que apruebe el Pleno de la entidad local aplicando los criterios presupuestarios.
- c) Debe cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, salvo cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen la fijación de precios más bajos.

9.-Según el DF. 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra, los gastos que ocasiona la formalización de la Deuda Pública:

- a) Se imputan al área de gasto 0 "Deuda Pública".
- b) Se imputan al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general".
- c) Se imputan a la misma área de gasto que los gastos de intereses y amortización.

10.-Se obtiene un préstamo de 86.400€ a pagar en 21 años al 10% de interés anual, amortizable mediante anualidades constantes. Calcular la cuota de amortización correspondiente al 2º año.

- a) 1.484,95
- b) 1.417,62
- c) 12.342,86

11.- Un préstamo francés con término amortizativo semestral y de duración 7 años, al que se aplica un tipo de interés del 14% nominal anual. La cuota de amortización del undécimo semestre es de 8.825,66€. El principal del préstamo es:

- a) 101.173,17
- b) 89.468,01
- c) 101.702,52

12.- El Ayuntamiento está pasando dificultades transitorias de tesorería y se ha retrasado 90 días en el pago de una factura de 100.000 euros a un proveedor. Sabiendo que el tipo de interés legal del dinero está fijado para 2022 en el 3%; el tipo de interés de demora en el 3,75% y que en la última operación principal de financiación del Banco Central Europeo en el primer semestre de 2022 efectuada mediante subasta a tipo fijo que ha tenido lugar el 28 de junio, el tipo de interés aplicado ha sido del 0,00 por 100.

Los intereses que deberá satisfacer el Ayuntamiento al proveedor por la demora en el pago se cuantifican en:

- a) 1.972,60 €
- b) 739,72 €
- c) 924,65 €

13.- El Ayuntamiento tiene entre sus entes dependientes un Consorcio que gestiona una pequeña infraestructura turístico-deportiva. Y se dispone a enviar al Ministerio de Hacienda el Informe Trimestral sobre el cumplimiento del Periodo Medio de Pago correspondiente al tercer trimestre de 2022. En dicho trimestre exclusivamente se han recibido dos facturas cuyos datos son los siguientes:

Núm.	F. entrada Reg.	Importe	F pago
2022-1	01/07/2022	1.000,00	31/08/2022
2022-2	15/07/2022	50.000,00	31/08/2022

Se pide calcular el Ratio de las Operaciones Pagadas.

(Si su cálculo no coincide exactamente con alguna de las respuestas seleccione la que más se aproxime).

- a) 45,30
- b) 0
- c) 17,30

14.-La actual situación de los tipos de interés hace que las entidades financieras vuelvan a ofertar Imposiciones a Plazo Fijo, fórmula que utiliza el Ayuntamiento para rentabilizar sus excedentes de tesorería. Recientemente el Ayuntamiento ha vendido una parcela procedente del Patrimonio Municipal del Suelo por importe de 1.000.000 €. El Ayuntamiento es cliente de dos entidades que ofertan para este tipo de productos el mismo tipo de interés (el 2% anual), y la única diferencia es que en la entidad "A" el pago del interés pactado es mensual, mientras que en la entidad "B" el pago de intereses se producirá en un único pago anual coincidiendo con el vencimiento de la operación.

¿Qué oferta es desde el punto de vista financiero mejor para el Ayuntamiento?

- a) Las dos son iguales.
- b) La de la entidad "A"
- c) La de la entidad "B"

15.-Nos encontramos a finales del mes de marzo, momento en el que el Ayuntamiento todavía no ha procedido a girar sus principales tributos y momento en el que se presentan tensiones de tesorería. El dinero en caja, más el disponible en cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras no sería suficiente para atender el pago de nóminas y seguros sociales, por lo que se plantea la cancelación anticipada de la operación (IPF) descrita en la cuestión anterior, que se había pactado por un año sin comisiones ni penalizaciones por cancelación anticipada.

¿Cuál de los siguientes planteamientos es correcto?

- a) No es posible utilizar la liquidez obtenida de recursos afectados (PMS) para el pago de gasto corriente.
- b) Sí que es posible en aplicación del principio de unidad de caja.
- c) Sería posible en el caso de que se pidiese un préstamo a largo plazo por el mismo importe para invertirlo en alguno de los destinos previstos para el Patrimonio Municipal del Suelo.

16.-Un Ayuntamiento de Navarra presenta en su liquidación presupuestaria del año anterior los siguientes valores:

AYUNTAMIENTO
INGRESOS

	Ppto	D Reconocidos	Cobros
Cap.1	7.000.000,00	6.500.000,00	6.000.000,00
Cap.2	500.000,00	500.000,00	475.000,00
Cap.3	3.000.000,00	2.500.000,00	2.250.000,00
Cap.4	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Cap.5	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Cap.6	2.500.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Cap.7	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Cap.8	0	0	0
Cap.9	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Total	20.000.000,00	20.500.000,00	19.725.000,00

Para atender necesidades transitorias de tesorería, el Ayuntamiento pretende concertar una operación de tesorería ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) El importe máximo de la operación de tesorería podrá ascender a 7.175.000 €
- b) El importe máximo de la operación de tesorería podrá ascender a 6.903.750 €
- c) El importe máximo de la operación de tesorería podrá ascender a 5.075.000 €

17.-Puesto que las dificultades de Tesorería en el Ayuntamiento de Navarra descrito en la cuestión anterior suelen presentarse todos los años, se plantea cual debería ser el plazo máximo de la operación de tesorería a concertar con la entidad financiera, para no tener que estar todos los años con la misma situación.

- a) El plazo máximo debe coincidir con el plazo en que se materialicen los cobros por los principales tributos municipales.
- b) La operación de tesorería deberá ser por plazo no superior a un año.
- c) La operación de tesorería deberá ser por un plazo máximo que no supere el final de la legislatura.

18.- Una entidad local de Navarra ha sacado a licitación pública la obtención de un préstamo a L/P para la financiación de un nuevo complejo polideportivo por importe de 3.000.000 €, un plazo de 8 años y a tipo de interés variable. Es posible que en el plazo aproximado de 2 años consiga tramitar, solicitar y obtener una subvención del 25% de la inversión, por lo que en el condicionado se ha incluido la posibilidad de amortización anticipada del préstamo. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?

- a) La operación, en ningún caso, podrá contener costes de ruptura por amortización anticipada.
- b) La operación podrá contener costes de ruptura por amortización anticipada en el caso de que dicha amortización se produzca en fechas distintas a las del pago de intereses.
- c) La operación en cualquier caso podría contener costes de ruptura por amortización anticipada, siempre que dicho coste se calcule atendiendo a la práctica del mercado.

19.- Un Ayuntamiento de Navarra va a sacar a licitación en septiembre de 2022 una operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones por importe de 3.000.000 €. Las condiciones básicas de la nueva operación son:

La operación NO cumple las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico.

Duración = 7 años

Amortización = Anual

Liquidación Intereses = Trimestral

Tipo de Interés = Variable con referencia al Euribor Trimestral

Si las ofertas admisibles han de cumplir como mínimo con el criterio de prudencia financiera (se aporta cuadro con los tipos de interés fijos y diferenciales del coste de financiación del Estado). ¿Cuál será el diferencial máximo sobre el Euribor 3 meses que se admitirá en las ofertas?

(Si su cálculo no coincide exactamente con alguna de las respuestas seleccione la que más se aproxime).

- a) -43
- b) -36
- c) 0

20.- En el actual entorno de subidas de tipos de interés, un Ayuntamiento propone a uno de sus entes dependientes la siguiente operación:

El ente dependiente presta al Ayuntamiento un importe de 1.000.000 €

El tipo de interés anual será del 2%.

La amortización de la operación será en 5 años (al finalizar cada uno de ellos) por el método de anualidad constante; más el primer año que será de carencia (en total 6 años). El Ayuntamiento concederá una subvención equivalente al 10% del principal de la operación de préstamo pagadera al finalizar el primer año.

La tasa interna (TIR) de la operación para el ente dependiente será: (si el resultado obtenido no coincide exactamente con alguna de las respuestas propuestas puede indicarse la más aproximada).

a) 2,12%

b) 3,12%

c) 4,12%

21.-Tiene entrada en un Ayuntamiento de Navarra la documentación relativa a la transmisión onerosa de una vivienda efectuada el 30-06-2022 y cuya valoración catastral en 2022 asciende a 120.000 €, correspondiendo un 25% de dicho importe al valor del suelo. Dicha vivienda fue adquirida el 2-1-2010 y el valor catastral en aquel momento era de 100.000 €. Sabiendo que el Ayuntamiento en cuestión aplica, en cuanto a coeficientes los que se expresan a continuación. Y respecto del tipo impositivo aplica el 23,5% para periodos de hasta 16 años y el 16% para periodos de 17 o más años. El sujeto pasivo no ha aportado prueba alguna que acredite la inexistencia de incremento de valor.

Coeficiente	Periodo de generación.
0,55	Igual o superior a 20 años
0,20	19 años
0,20	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,12	9 años
0,19	8 años
0,35	7 años
0,41	6 años
0,33	5 años
0,26	4 años
0,18	3 años
0,11	2 años
0,13	1 años
0,06	Inferior a 1 año

La cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos en este supuesto ascenderá a:

- a) 423 €
- b) 450 €
- c) 282 €

22.- En un Ayuntamiento de Navarra se han recibido con origen Gobierno de Navarra las notificaciones de varias resoluciones practicadas a diferentes sujetos pasivos respecto del Impuesto sobre Viviendas Deshabitadas. Dichas resoluciones llevan fecha 2-1-2022. El Ayuntamiento ha efectuado todos los trámites establecidos legalmente para la gestión de dicho impuesto y respecto de los tipos impositivos acordó aplicar los mínimos establecidos por Ley. En un caso concreto el valor catastral del bien a efectos de Contribución Territorial Urbana asciende a 159.811 €. La cuota semestral por dicho importe en el actual ejercicio 2022 ascenderá a:

- a) 799,05 €
- b) 399,52 €
- c) 199,76 €

23.- Los ingresos procedentes de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento se gestionan a través de una cuenta restringida de recaudación abierta al efecto en una entidad financiera de la localidad (cuenta contable 572x). A los efectos de los arqueos de caja mensuales que efectúa la entidad local, los ingresos que a fecha de fin de mes no han podido imputarse, se contabilizan como ingresos pendientes de aplicación mediante abono en una cuenta de ingresos pendientes de aplicación (cuenta contable 554x). A principios del mes siguiente se identifica uno de esos ingresos por importe de 1.200 €, correspondiente a un recibo de contribución territorial urbana que quedó impagado el año anterior cuyo importe principal de 1.000 € más el correspondiente recargo del 20%. La contabilización presupuestaria de dicho cobro dará lugar a los siguientes apuntes contables:

a)

1.000,00	572x	a	431x	1.200,00
200,00	430x	a	7xxx	200,00
200,00	554x	a	430x	200,00

b)

1.000,00	554x	a	430x	1.000,00
200,00	430x	a	7xxx	200,00
200,00	554x	a	430x	200,00

c)

1.000,00	554x	a	431x	1.000,00
200,00	430x	a	7xxx	200,00
200,00	554x	a	430x	200,00

24. -Una vez finalizado el periodo de recaudación ejecutiva de la contribución territorial urbana 1º semestre 2022 se ha procedido a dictar la providencia de apremio por las liquidaciones impagadas. Providencia que ha sido notificada al deudor el 17-10-2022. El 25 de octubre el sujeto pasivo deudor se dirige a las dependencias municipales para efectuar el pago. El recargo que corresponderá aplicar será:

- a) El recargo ejecutivo del 5%
- b) El recargo reducido de apremio del 10%
- c) El recargo ordinario de apremio del 20%

25.-El Ayuntamiento de Tudela recauda sus tributos no domiciliados fundamentalmente mediante la emisión de cartas de pago en la Modalidad 2 del Cuaderno bancario C60, como el ejemplo que se muestra a continuación.

Limite pago	CPR	Emisora	Modalidad	Referencia	Identificación	Importe
09/12/2022	9052180	31 232 0	2	002208783375	1 005 22 2 343	11 411,65 €

Las posiciones 84 a 86 en dicho cuaderno (señaladas en el ejemplo anterior) indican:

- a) Código por el que la entidad financiera identifica el tipo de ingreso de que se trata.
- b) Código por el que la entidad financiera identifica la cuenta en la que debe efectuar el ingreso.
- c) Fecha juliana que indica el vencimiento del periodo voluntario o fecha límite de pago.

PREGUNTAS DE RESERVA:

1. -Un Ayuntamiento de Navarra solicitó y formalizó el 1-4-(n-1) un préstamo a L/P por importe de 1.000.000 €. Amortizable en el plazo de 5 años por el sistema de cuota constante (sistema de amortización francés) y tipo de interés fijo al 2%. Para el presupuesto del año n+1 qué importe habrá que consignar el capítulo 9 de gastos. (Si el resultado obtenido no coincide con alguna de las respuestas obtenidas indíquese la más aproximada).

- a) 200.000 €
- b) 196.000 €
- c) 192.000 €

2. Conforme a la base 18. de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, ¿A quién corresponde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva?

- a) Al Alcalde
- b) Al concejal delegado del área
- c) Al interventor.

3.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de cinco días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.
- b) No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.
- c) La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados interrumpirán el plazo de prescripción.

4. Según lo dispuesto en el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de Impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra, señale la respuesta incorrecta:

- a) En todo caso, la resolución de los recursos de alzada relativos a la nivelación de presupuestos de las entidades locales se efectuará previo dictamen de la Cámara de Comptos de Navarra, que se emitirá en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en su Ley Foral reguladora.
- b) Para la resolución de las cuestiones sometidas a su conocimiento, el Tribunal Administrativo de Navarra se constituirá en tres Secciones, integradas por tres de sus miembros, siendo nulas las Resoluciones que se dicten sin la concurrencia de dos miembros del Tribunal no afectados definitivamente por recusación estimada.
- c) Las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra serán impugnables ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa. No lo serán las providencias que se dicten resolviendo los incidentes de ejecución de aquéllas.

5.-Se concede un préstamo por importe de 20.000€ amortizable en 3 años mediante términos semestrales variables en progresión geométrica de razón $q=1,05$, a un tipo de interés del 14% nominal anual. La cuota de interés del segundo semestre es:

- a) 1.503,33
- b) 1.236,41
- c) 1.452,23